



Córdoba, 07 SET 2018

**Visto:**

La licencia sin goce de haberes otorgada al Profesor **LA ROCCA, DANTE** (Legajo N° 22.759), para ejercer un cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de Villa María (Resolución Rectoral N° 865/2012), y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, desde el 01/09/2018 hasta el 31/10/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia, a los docentes y en el dictado de las cátedras de (Código 228) que se mencionan a continuación:

- **BARRALE, RUBEN DARIO** (Legajo N° 41.929), en seis (6) horas cátedra de Nociones de Derecho.
- **MATEOS, CECILIA INES** (Legajo N° 47.940), en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Civil.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "currículum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNG



Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA  
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

423-18.-